Comisión de Educación y Cultura

Carpeta Nº 3465 de 2009

Versión Taquigráfica N° 2176 de 2009

ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL Y DE LOS CONSEJOS DE EDUCACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

Reglamentación

SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA INGENIERA MARÍA SIMON

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 18 de noviembre de 2009

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante José Carlos Mahía.

MIEMBROS: Señores Representantes Pablo Álvarez López, Julio Battistoni, Juan José Bruno y David Fernández.

DELEGADO DE SECTOR: Señor Representante Edgardo Ortuño.

INVITADOS: Señora Ministra de Educación y Cultura, ingeniera María Simon; señor Presidente del CODICEN, doctor Luis Yarzábal; Consejeros, profesoras Laura Motta y Lilián D'Elía y maestros Luis Ignacio Garibaldi y Héctor Florit: y señor Juan Pablo Rivoir, asesor.

SEÑORA SECRETARIA.- Es necesario elegir un Presidente ad hoc.

SEÑOR ÁLVAREZ (don Pablo).- Propongo al señor Diputado Mahía.

SEÑORA SECRETARIA.- Se va a votar.

(Se vota)

—— **Cuatro en cinco: AFIRMATIVA.**

SEÑOR PRESIDENTE (Mahía) (ad hoc).- Muchas gracias a todos los presentes, en particular a los compañeros de la oposición, algunos de los cuales consultamos por teléfono para hacer posible el funcionamiento de la Comisión a efectos de recibir a la delegación del Ministerio de Educación y Cultura y del CODICEN.

Damos la bienvenida a la ingeniera María Simón, Ministra de Educación y Cultura; al maestro Luis Garibaldi, Director de Educación del MEC; al señor Juan Pablo Rivoir, asesor del MEC; al doctor Luis Yarzábal, Presidente del CODICEN; a la profesora Laura Motta, Consejera; a la profesora Lilián D'Elía, Consejera, y al maestro Héctor Florit, Consejero.

Agradecemos la presencia de todos a los efectos de ilustrar a la Comisión sobre el proyecto enviado que refiere a la elección de miembros del Consejo Directivo Central y de los Consejos de Educación de la Administración Nacional de la Educación Pública.

SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Muchas gracias por recibirnos, como siempre.

Este proyecto de ley es complementario de la Ley General de Educación que fuera aprobada el año pasado. El inciso séptimo del artículo 58 y el cuarto del artículo 65 de esta Ley General de Educación prevén que haya delegados de los docentes, es decir, miembros electos por el cuerpo docente en el CODICEN el Consejo Directivo Central de Educación Pública y en los distintos Consejos de Educación. En cuanto al CODICEN, que está compuesto por cinco miembros, en la Ley General de Educación, la Nº 18.437, se estableció la presencia de dos miembros electos por el cuerpo docente y en cada uno de los Consejos de Educación, que tienen tres miembros cada uno, se dispuso la presencia de un miembro representante de los docentes de la correspondiente rama de la educación, es decir, de la Enseñanza Primaria, de la Enseñanza Media y de la Enseñanza Técnica.

Hay una transitoriedad de por medio probablemente lo hayan pensado y es que la Educación Media tendrá en el futuro dos Consejos: uno de Enseñanza Media Básica y otro de Enseñanza Media Superior. En ese caso, habrá ya no tres sino cuatro Consejos de Educación, porque habrá Enseñanza Primaria e Inicial, Enseñanza Media Básica, Enseñanza Media Superior y Enseñanza Técnica. Lo que se previó desde la Ley General de Educación es que de manera transitoria funcionaran tres Consejos y que ahora se eligiera el que después va a ser Consejo de Educación Media Superior para regir la educación que en Uruguay llamamos tradicionalmente secundaria o liceo.

El procedimiento de elecciones que se prevé en la ley es un sistema de votación regido y gestionado por la Corte Electoral. El proyecto que ahora ponemos a vuestra consideración explicita que se encomienda a la Corte Electoral todo lo referido al acto eleccionario y, por otra parte, la ANEP proporcionará los padrones es decir, la nómina de sus funcionarios y la información que se requiera.

Es necesario que esto sea aprobado por ley. Se trata de una ley complementaria que no cambia absolutamente nada de la Ley General de Educación; simplemente la complementa, reglamentando las elecciones. Las elecciones deben ser reglamentadas por ley dado que se prevé que el voto sea secreto y obligatorio. Es necesario que se las reglamente a través de una disposición legal y no mediante un decreto, dado que ello no está de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución a la hora de organizar un acto eleccionario regido por la Corte Electoral que es un Poder independiente y que, además, tiene carácter obligatorio. Por eso la necesidad de esta ley.

En el proceso de elaboración de este proyecto de ley participaron ANEP por supuesto y sus diferentes Consejos de Educación y también los sindicatos representativos de los docentes en sus distintas ramas, es decir, no solo el sindicato general que los reúne a todos, CSEU, sino también los de las distintas ramas: FUM, FENAPES, AFUTU. Se hicieron reuniones con ellos para fijar una cantidad de detalles que no son menores. Por ejemplo, un docente puede serlo en varias ramas de la enseñanza: puede tener horas en Secundaria y en la Enseñanza Técnica. En ese caso, hay que definir cómo debe votar. Lo mismo pasa en la Universidad: hay docentes que lo son de varias Facultades. Inclusive, en la Universidad se presentan otros problemas: a veces, el docente además es egresado, pero también puede suceder que el docente además sea estudiante.

El problema principal es que se puede ser docente de varias ramas de la educación a la vez. Lo que se convino fue que un docente debe votar para el Consejo de Educación de todas aquellas ramas que integra. Quiere decir que si soy docente de la tradicional enseñanza secundaria y de la enseñanza técnica, o de primaria y de técnica, debo votar esos dos Consejos y también al CODICEN, pero con un solo voto. Esto implica una cierta complicación en el acto eleccionario, dado que si la persona está emitiendo dos votos independientes podría votar dos veces al CODICEN. Entonces, esto requiere trabajo y reglamentación; a veces, cuestiones que parecen sencillas no son de reglamentación tan fácil. Y todo esto se le encomienda a la Corte Electoral.

También mantuvimos conversaciones con la Corte Electoral, la que este año y durante el primer semestre del año que viene está especialmente recargada. Están de zafra total, porque también habrá elecciones municipales y universitarias. Teniendo en cuenta esto nos propusieron el mes de febrero como fecha posible para realizar estas elecciones, lo que nos pareció bien a todos, es decir, tanto a los sindicatos, como al Ministerio y a las autoridades de ANEP. De esa manera el año lectivo ya comenzaría con esta parte de las autoridades electas. No olviden que cada Consejo tiene también miembros nombrados por el Poder Ejecutivo; sería importante que el Poder Ejecutivo, en el momento en que asuma, pueda hacer el nombramiento de los nuevos integrantes; de lo contrario, se producirían situaciones bastante complicadas.

Por eso la importancia de remitir la ley como de cierta urgencia. No se va a caer el mundo, pero entendemos que esto debe tener una relativa urgencia, porque nos parece bueno que el acto eleccionario pueda hacerse en febrero. Nos parece, además, que dado que hay una expectativa de participación en los docentes sé que hay distintas opiniones; a mí me parece positivo es bueno que se satisfaga lo que se ha comprometido, es decir, que puedan empezar a participar y que el Gobierno que asuma el 1º de marzo pueda designar a los otros representantes, que en el caso del CODICEN son tres a su vez, el CODICEN designará dos representantes en cada Consejo de Educación, a efectos de que esos órganos comiencen a funcionar en el año lectivo que empieza por esa misma fecha. Entiendo que se da una buena temporización.

Es lo que quería explicar. No sé si el Presidente de ANEP quiere complementar lo que he expresado.

SEÑOR PRESIDENTE.- El objetivo esencial de esta reunión era presentar la información del motivo y los fundamentos de esta iniciativa, que complementaría a la ya aprobada por el Parlamento nacional.

Si no hay preguntas o comentarios al respecto, agradeciendo la presencia de las autoridades y de los colegas legisladores, se levanta la reunión.